





Dirección: Secretaria General Área: Protección Civil Anuencia No.: MT/SG/CPCT/1846/20 Tulum, Q. Roo, a 28 de octubre de 2020.

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

MAUREEN FLYNN INTERNATIONAL S. DE R.L. DE C.V.
"HOLA MERMAID TULUM MÉXICO"
RESTAURANTE – BAR SERVICIOS DE MESEROS.
AV. TULUM ENTRE AV. SATELITE Y CENTAURO SUR MZA. 05, LT. 16-1
TULUM, QUINTANA ROO.

2020

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de roo civil de Tulum Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 16 de octubre de 202 por el persona de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medios de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extience la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada ano. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificario a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

Atentamente

Lic. Gilberto de les Ángeles Cómez Mora Coordinager de Protección Civil

del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

PROTECCIÓN CIVI